

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

**CERTIFICACIÓN**

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, Secretaria de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 40, Serie 2017-2018**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de abril de 2018.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
3. Honorable Roberto Díaz Díaz
4. Honorable Joel I. Díaz Rivera
5. Honorable Grace Napolitano Matta
6. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
7. Honorable Daniel Santiago Rojas
8. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
9. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas

**EN CONTRA:**

10. Honorable Olga del Moral Sánchez
11. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
12. Honorable Alejandro Martínez Burgos
13. Honorable Nydia M. Vega Cintrón

**AUSENTE:**

Ninguno

**ABSTENIDO:**

14. Honorable José Á. González Hernández
15. Honorable Miguel Rodríguez Vega
16. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina – Presidente

**CERTIFIGO CORRECTO:**

  
**ANALIRIS CRUZ VELLÓN**  
**SECRETARIA**

*Sello Oficial*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 46  
Resolución Núm. 40

Serie 2017-2018

De Administración, presentada por los honorables: Ángel G. Rodríguez Medina, Zayra E. Delgado Almodóvar, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Miguel Rodríguez Vega, Grace Napolitano Matta, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Julio C. Burgos Gutiérrez, Roberto Díaz Díaz, Olga del Moral Sánchez, Héctor E. Sepúlveda Ramos y Joel I. Díaz Rivera.

**“PARA AUTORIZAR DONATIVOS ADICIONALES A ENTIDADES CORPORATIVAS QUE NO SE INCLUYERON EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 66, SERIE 2016-2017, APROBADA EL 8 DE JUNIO DE 2017; Y PARA COMPLETAR LA CANTIDAD DEL DONATIVO OTORGADO A DETERMINADAS ENTIDADES QUE CONSTAN EN DICHA RESOLUCIÓN.”**

**POR CUANTO:** Mediante la Resolución Núm. 66, Serie 2016-2017, aprobada el 8 de junio de 2017, se aprobó el Presupuesto Funcional del Municipio Autónomo de Humacao a regir durante el Año Fiscal 2017-2018 y se dispuso las cantidades correspondientes a recibirse como donativos por las entidades corporativas con sede en Humacao, organizadas y constituidas conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y registradas en el Departamento de Estado como corporaciones sin fines de lucro.

**POR CUANTO:** Las instituciones sin fines de lucro ofrecen una serie de actividades y/o servicios en el área del deporte, la salud y el bienestar social, que alivian la carga de las agencias gubernamentales y los municipios, especialmente, cuando se trata de atender las necesidades de las poblaciones especiales, como son los niños, jóvenes, envejecientes y personas con impedimentos. Sus recursos provienen de donaciones privadas y gubernamentales, además del trabajo voluntario de sus miembros, pero en la mayoría de las ocasiones se ven limitados por la falta de fondos.

**POR CUANTO:** La Administración Municipal está consciente de las necesidades de estas entidades y de la gran contribución que realizan en beneficio del pueblo humacaeño en las diversas áreas del quehacer humano, por lo que desea contribuir al desarrollo y operación de las mismas, a través de la otorgación de los donativos que más adelante se refieren.

**POR CUANTO:** El alcalde ha solicitado la autorización de esta Legislatura Municipal para otorgar donativos a entidades corporativas no cubiertas por la Resolución



Núm. 66, Serie 2016-2017, *supra*, y a variar el donativo otorgado a determinadas entidades incluidas en la misma.

**POR CUANTO:** A tenor con el Artículo 9.014 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá ser aprobada mediante resolución al efecto, por mayoría absoluta de los miembros de la Legislatura.

**POR TANTO:** **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Se otorgan donativos adicionales, por la cantidad que a continuación se expresa, a las entidades que más adelante se mencionan, con sede en Humacao, organizadas y constituidas conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y registradas en el Departamento de Estado como corporación sin fines de lucro:

*Con cargo a los fondos consignados y disponibles en la partida presupuestaria número 01-09-04-94.47, correspondiente a la Oficina de Recreación y Deportes Municipal:*

<u>ENTIDAD</u>	<u>CANTIDAD</u>
CLUB DE VOLEIBOL DE HUMACAO, INC.	4,000.00
CLUB DE FÚTBOL LOS TORNADOS DE LA CIUDAD GRIS, INC.	8,000.00
ASOCIACIÓN RECREATIVA DE LA PLAYA HUMACAO, INC.	2,000.00
EQUIPO DE NATACIÓN DE HUMACAO, INC.	5,000.00
CLUB DE AJEDREZ DE HUMACAO	<u>1,000.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$20,000.00</b>

*Con cargo a los fondos consignados y disponibles en la partida presupuestaria número 01-02-04-94.47, correspondiente a la Oficina del*

*Alcalde:*

<u>ENTIDAD</u>	<u>CANTIDAD</u>
COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DIABETES, INC. (CEBNAD)	3,000.00
MARANATHA CIVIL EMERGENCY LIFE SUPPORT GROUP & COMMUNICATIONS (KP4JF), INC.	4,000.00
CASA DE LA BONDAD, INC.	1,000.00

A.A.R.P.	1,000.00
CENTRO DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR DE PUERTO RICO, INC., (E S C A P E)	1,000.00
CRUZ ROJA NACIONAL AMERICANA	1,000.00
FUNDACIÓN SILA M. CALDERÓN, INC. (CENTRO PARA PUERTO RICO)	10,000.00
MINISTERIO ACCION SOCIAL CINERET, INC.	1,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$22,000.00</b>

**SECCIÓN 2:** Los donativos autorizados a continuación, complementan el donativo otorgado a las entidades corporativas que fuera autorizado mediante la Resolución Núm. 48, Serie 2015-2016, aprobada el 10 de junio de 2016:

*Con cargo a los fondos consignados y disponibles en la partida presupuestaria número 01-09-04-94.47, correspondiente a la Oficina de Recreación y Deportes Municipal:*

<u>ENTIDAD</u>	<u>CANTIDAD</u>
LIGA INFANTIL Y JUVENIL DE BASEBALL MIGUEL LUZUNARIS, INC. (HUMACAO BOYS BASEBALL CLUB)	\$15,000.00
GRISES DE HUMACAO BÉISBOL AA, INC.	35,000.00
RM BROTHERS, INC.	5,000.00
HUMACAO BASKET - LIGA BALONCESTO COMUNITARIO HUMACAO INC.	<u>12,000.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$67,000.00</b>

*Con cargo a los fondos consignados y disponibles en la partida presupuestaria número 01-02-04-94.47, correspondiente a la Oficina del Alcalde:*

<u>ENTIDAD</u>	<u>CANTIDAD</u>
CENTRO CULTURAL DRA. ANTONIA SÁEZ, INC.	3,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,000.00</b>

**SECCIÓN 3:** El Secretario Municipal se asegurará y comprobará que las entidades mencionadas en la Sección 1 y en la Sección 2 *RM Brothers, Inc.*, cumplan con los requisitos que establecen los Artículos 7 y 8 del "Reglamento para la Otorgación de Donativos del Municipio de Humacao", conforme éste fue

adoptado mediante la Ordenanza Núm. 8, Serie 1998-1999, aprobada el 9 de octubre de 1998, enmendada.

**SECCIÓN 4:** La directora de la Oficina de Finanzas Municipales pondrá en conocimiento de los directivos y oficiales de las entidades enumeradas en las Secciones 1 y 2, mediante información escrita al efecto, el contenido de las disposiciones aplicables a éstas que se encuentran en los Artículos 11, 12 y 13 del aludido "Reglamento para la Otorgación de Donativos del Municipio de Humacao."

**SECCIÓN 5:** Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el alcalde.

**SECCIÓN 6:** La Secretaría de la Legislatura Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Recreación y Deportes y a la Oficina de Auditoría Interna, para el conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 23 DE ABRIL DE 2018.**

  
Ángel G. Medina Rodríguez  
Presidente

  
Analiris Cruz Vellón  
Secretaria

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 25 DE ABRIL DE 2018 Y FIRMADA POR MÍ, EL 25 DE ABRIL DE 2018.**

  
Marcelo Trujillo Pamisse  
Alcalde